

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

C.E. N° 177679

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO No.355/2009.-

Montevideo, 10 AGO. 2009

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 21 de abril de 1988, mediante la cual se designó al señor Yüksel Erimtan en calidad de Cónsul Honorario de la República en la ciudad de Ankara, República de Turquía;-----

CONSIDERANDO: I) que el señor Yüksel Erimtan ha cumplido con el límite máximo de edad establecido en el artículo 1° del Decreto 270/86 de fecha 20 de mayo de 1986;--

II) que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 22 de junio de 2006, se prorrogó por tres años el plazo de permanencia en el cargo al señor Yüksel Erimtan, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2° del Decreto 270/86 de fecha 20 de mayo de 1986, en la redacción dada por el artículo 1° del Decreto 93/000, de fecha 21 de marzo de 2000;-----

ATENTO: a lo antes expuesto;-----

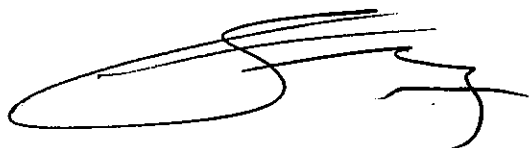
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Déjase sin efecto la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 21 de abril de 1988, por la que se designó al señor Yüksel Erimtan en calidad de Cónsul Honorario de la República en la ciudad de Ankara, República de Turquía.-----

2°.- Agradécese los servicios prestados.-----

3°.- Comuníquese, etc.-----




Dr. TABARE VAZQUEZ
Presidente de la República

